

RESOLUCIÓN "C.D." N° 129/26

CONCORDIA, 17/06/2026

**VISTO:** las notas presentadas por los secretarios Académica y Administrativo de fs. 1 y 7, respectivamente, las Pautas de Trabajo Académico obrantes a fs. 4 y 5, la propuesta del señor Decano de fs. 8, y el resto de la documentación agregada al EXP\_FCAD-UER: 0000196/2026, y

**CONSIDERANDO:**

Que la secretaria mencionada en primer término interesa que se llame a concurso para la provisión de un cargo de Ayudante Estudiante a la Docencia, dedicación simple, para desempeñar funciones en los términos que en su nota detalla.

Que con relación a dicho cargo el Secretario Administrativo informa que existe disponibilidad presupuestaria para financiarlo.

Que asimismo se eleva la propuesta de conformación de la Comisión Evaluadora, con sus respectivos miembros titulares y suplentes.

Que el docente responsable de la unidad curricular mencionada, presentó las Pautas de Trabajo Académico correspondientes.

Que a fs. 7 el señor Decano, en función de lo aconsejado, con lo que coincide, eleva a este órgano colegiado de gobierno la correspondiente propuesta de llamado a concurso.

Que las comisiones de Hacienda y de Enseñanza han recomendado su aprobación a fs. 9 y 10, respectivamente.

Que conforme lo establecen los artículos 23, Inciso 7, del Estatuto (aprobado por la Resolución "A.U." N° 41) y 9° del Anexo I de la Ordenanza N° 516, este cuerpo es competente para decidir sobre el particular.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el llamado a concurso para la provisión de un cargo de Ayudante Estudiante a la Docencia, dedicación simple, para desempeñar funciones en la unidad curricular Planeamiento y Control de Gestión del área de conocimiento Administración y Tecnologías de la Información de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Administración.

**ARTÍCULO 2°.-** Avalar las Pautas de Trabajo Académico elaboradas por el Profesor Titular del espacio curricular, que se incluyen en el Anexo Único de la presente.

**ARTÍCULO 3°.-** Conformar la Comisión Evaluadora que entenderá en el llamado a concurso con las personas que se detallan a continuación:

Profesor a cargo de la unidad curricular Planeamiento y Control de Gestión:

- Pedro Ignacio VELAZCO

Docente del área de conocimiento Administración y Tecnologías de la Información:

- María Eugenia CANTALLOPS

Estudiante titular:

- María Eugenia GRIGOLATTO

Profesores suplentes del área de conocimiento Administración y Tecnologías de la

**RESOLUCIÓN "C.D." N° 129/26**

Información:

- María Agustina SÁNCHEZ
- Sergio Guillermo PREBEL

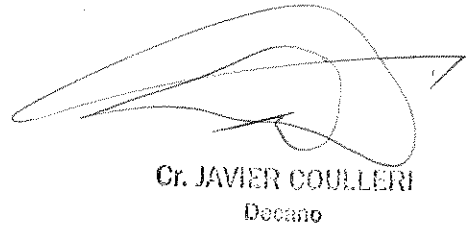
Estudiante suplente:

- Candela CHERTÍN.

**ARTÍCULO 4°.-** Dese noticia a la Secretaría Académica de la facultad para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 12 del Anexo I de la Ordenanza N° 516.

**ARTÍCULO 5°.-** Regístrese, notifíquese a las personas mencionadas en el Artículo 3°, comuníquese a las Secretarías Académica y Administrativa y a la División Concursos, publíquese en el boletín que se incluye en el Digesto Electrónico y en el portal de concursos de la Universidad Nacional de Entre Ríos y cumplido, archívese.

  
Abog. Francisco Daniel Victorio  
Secretaría Consejo Directivo

  
Cr. JAVIER COULLERI  
Decano

RESOLUCIÓN "C.D." N° 129/26

ANEXO ÚNICO

Pautas de Trabajo Académico para el desarrollo de la Ayudantía de Estudiantes a la Docencia (Ordenanza N° 516).

CARRERA: Licenciatura en Ciencias de la Administración.

PLAN DE ESTUDIOS: 2021.

UNIDAD CURRICULAR: Planeamiento y Control de Gestión.

AÑO: Quinto (5to).

PROFESOR TITULAR: Pedro Ignacio Velazco.

Fundamentación y propósito:

La presente propuesta de trabajo académico de Ayudante Estudiante a la Docencia se enmarca en la asignatura Planeamiento y Control de Gestión, con temas vinculados transversalmente a otras asignaturas de la carrera y por ello, dentro de los objetivos que se plantean a continuación, se pretende colaborar en mayor o menor nivel de intensidad con las competencias profesionales requeridas a fin de dar cumplimiento a los alcances definidos en el Plan de Estudios (aprobado por la Resolución "C.S." N° 291/21).

Dentro de los objetivos de la asignatura se contempla contribuir a desarrollar en el estudiante las competencias de análisis crítico, conocimiento, habilidades de comunicación, de síntesis, de trabajo en equipo, liderazgo, negociación, responsabilidad, solidaridad, respeto, creatividad e innovación, en pos del desarrollo profesional.

La metodología de enseñanza aprendizaje adoptada por la cátedra es la de aprendizaje basado en problemas (ABP). Durante el cursado se abordarán contenidos sobre el diseño de las actividades futuras de los entes, su organización, dirección y control, destacando aspectos específicos como la cuantificación monetaria de los planes, su relación con el presupuesto integrado y el cuadro de mando integral, cuya comprensión contribuirá al desarrollo de competencias para un mejor desempeño profesional.

En ese marco, la ayudantía favorecerá la comunicación entre los estudiantes y el equipo docente en las distintas etapas planteadas por la cátedra, con el fin de alcanzar los objetivos académicos antes enunciados. En esa misma tarea de acompañamiento a los estudiantes en la función docente, se pretende que el Ayudante Estudiante continúe su formación integral; fortaleciendo su carácter, relacionando la teoría con la práctica, trabajando las habilidades de comunicación, trabajo en equipo, análisis crítico, evaluación, actuación ética, compromiso y responsabilidad docente.

El Ayudante Estudiante a la Docencia será un pilar fundamental para llevar adelante la metodología de enseñanza aprendizaje ABP, mediante el acompañamiento personalizado a los estudiantes, generando los espacios de comunicación y consultas que éstos requieran para aprovechar al máximo la disponibilidad del equipo docente y que, a la vez, redundará en la formación permanente del Ayudante Estudiante.

Metodología de enseñanza de la asignatura:

Como se mencionó anteriormente, para el desarrollo de la asignatura se utilizará la metodología de enseñanza aprendizaje ABP. En la misma, los estudiantes reunidos en

## RESOLUCIÓN "C.D." N° 129/26

grupos y ante situaciones a resolver, elaborarán las propuestas de abordaje de forma similar a los casos de actuación profesional, partiendo de los conocimientos previamente adquiridos e identificando las necesidades de estudio e investigación.

El material de las investigaciones particulares, como las elaboraciones grupales se compartirán en un espacio virtual con acceso tanto de los estudiantes como del equipo docente para facilitar la comunicación y la construcción colectiva del conocimiento, siempre señalando la fuente de la información.

En el campus virtual también se compartirán los trabajos grupales e individuales de los estudiantes, como así también, el material de apoyo subido por la cátedra, se realizarán las actividades de autoevaluación individual, se utilizarán los foros y espacios específicos de consultas para mantener una comunicación fluida con los estudiantes y lograr un seguimiento individualizado de cada uno de ellos.

También se dictarán seminarios teóricos por cada unidad, como así también seminarios de temas específicos según el interés planteado por los estudiantes o el equipo de cátedra.

Pautas de Trabajo Académico del Ayudante Estudiante a la Docencia:

Durante el período de designación del Ayudante Estudiante a la Docencia, éste deberá:

- Participar de la propuesta pedagógica de la asignatura Planeamiento y Control de Gestión, siguiendo la metodología de aprendizaje basado en problemas (ABP).
- Estar presente en los espacios de trabajo, tanto teóricos como prácticos que la unidad curricular considere.
- Participar y colaborar en actividades de docencia, investigación, innovación y extensión universitaria, enmarcadas en las áreas de conocimiento de Planeamiento y Control de Gestión.
- Participar en las propuestas de actualización del campus virtual, tanto con propuestas de material teórico como práctico.
- Participar en los espacios de comunicación acordados con los estudiantes, como por ejemplo en foros, novedades, consultas o mensajes del campus virtual, como mediante otras herramientas tecnológicas habilitadas por la cátedra para ello, a saber: correo electrónico o espacios en la nube.
- Contribuir con el docente titular con propuestas de actualización de temas teóricos y prácticos acordes con los contenidos mínimos de la asignatura y aprobados en el plan de estudios vigente.
- Participar junto con el docente responsable de la asignatura en las distintas etapas de evaluación a los estudiantes que se desarrollen siguiendo la metodología ABP.
- Elaborar un Informe Síntesis de las actividades que realizará durante el período de designación en función de las Pautas de Trabajo Académico antes descripto.
- Aclarar que quien se desempeñe como Ayudante Estudiante a la Docencia no tendrá la responsabilidad del dictado de clases, ni la realización de cualquier tipo de evaluaciones a los cursantes de la asignatura Planeamiento y Control de Gestión.

Objetivos generales de las Pautas de Trabajo Académico:

Con las Pautas de Trabajo Académico se pretende:

- Contribuir con el Ayudante Estudiante a la Docencia a su proceso formativo.
- Incentivar la participación del Ayudante Estudiante a la Docencia en las distintas funciones sustantivas de la Universidad Pública.
- Contribuir al fortalecimiento de competencias profesionales relacionadas con el contenido de la asignatura.

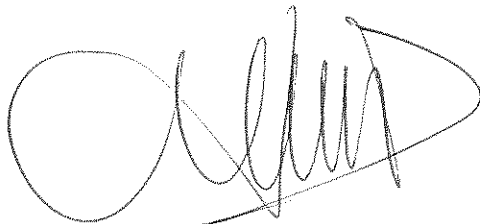
## RESOLUCIÓN "C.D." N° 129/26

- Fortalecer las competencias de aprendizaje en forma continua y autónoma, trabajo en equipo, habilidades de comunicación, análisis crítico, evaluación, actuación ética, compromiso y responsabilidad docente, entre otras.

### Estrategias de formación:

Dentro de las estrategias para el logro de los objetivos antes enunciados se encuentran:

- Participación durante el desarrollo de los seminarios y clases teóricas dictadas por el docente titular.
- Participación durante las distintas actividades prácticas de la metodología de enseñanza aprendizaje ABP, como ser: guiar a los estudiantes en las tormentas de ideas, en el armado del mapa mental, en la elaboración del diario de actividades, etc., en presencia del docente titular.
- Sugerir modificaciones al cronograma de actividades propuesto por el docente titular al inicio del cuatrimestre.
- Posibilidad de proponer al docente titular temas específicos para el dictado de los seminarios, dentro del cronograma previsto de la cátedra.
- Posibilidad de sugerir al docente titular herramientas alternativas de evaluación según la metodología de enseñanza aprendizaje ABP.
- Participación, junto con el docente titular, en la selección de temas para las distintas etapas de evaluación.
- Participación, junto con el docente titular, en las actividades de docencia, investigación y extensión que el equipo docente determine.



Abog. Francisco Daniel Victorio  
Secretaría Consejo Directivo



Cr. JAVIER COULLERI  
Decano